

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 009-2024-UNCA

Siendo las 4:00 p.m., del día 19 de marzo de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459-469-Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Presidente (e), Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Adalberto Cruz Garcia Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En conformidad de lo dispuesto en el literal 6.1.4., 6.2.1, 6.2.5 y 6.2.7. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la comisión organizadora referidas líneas arribas y el Mg. Adalberto Cruz Garcia en calidad de Secretario de Actas; se dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 008-2024-UNCA de fecha 11 de marzo de 2024, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad por los miembros de la Comisión Organizadora.

II.-INFORMES

El Presidente invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Presidente:

- No tiene ningún Informe.

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún Informe.

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún Informe.



III.-PEDIDOS:

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus pedidos, respectivamente.

1.- Presidente

-Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2024-CAS-UNCA.

2.- Vicepresidente Académico:

- Aprobar el Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3.- Vicepresidente de Investigación

-No tiene ningún pedido.

IV.-AGENDA

1. OFICIO N° 0131-2024-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la Incorporación del Costo de Pensión para la Carrera de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico en Tarifario de la UNCA.
2. OFICIO N° 0132-2024-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la Incorporación del Costo de Carnet Universitario en Tarifario de la UNCA.
3. OFICIO N° 0133-2024-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la emisión de Resolución de Felicitación a Ingresantes en Primer y Segundo Lugar en Examen de Admisión Modalidad Ordinario e Ingresantes por el Centro Preuniversitario UNCA.
4. INFORME N° 015-2024-SG-UNCA, mediante el cual el Secretario General de la UNCA, solicita agendar en sesión de comisión organizadora la Designación de Fedatario Suplente de la UNCA.
5. OFICIO N° 0139-2024-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la Aprobación de Renuncia de Especialista de Servicios Deportivos.
6. CARTA N° 062-2024/SG-UNCA, mediante el cual el Secretario General de la UNCA, solicita aprobación en sesión de comisión organizadora, del Reglamento de la Gestión de Reclamos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



7. CARTA N° 0120-2024-DGA-UNCA, mediante el cual el Director General de Administración (e) de la UNCA, remite informe de la Unidad de Recursos Humanos sobre Prórroga y/o Renovación de Contratos Administrativos de Servicios que culmina el 31 de marzo del 2024.
8. INFORME N° 048-2024-OPP-UNCA, mediante el cual la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite el "Plan Estratégico Institucional 2022 - 2027 Ampliado" para su aprobación en sesión de comisión organizadora.
9. MEMORÁNDUM N° 110-2024/P-CO-UNCA, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la conclusión de la encargatura del C.P.C. Luis José Luna Victoria Alva, como Director General de Administración de la UNCA, hasta el 31-03-2024 y designar al C.P.C. Helo Pacheco Rojas, como Director General de Administración de la UNCA, a partir del 01-04-2024.

V.-ORDEN DEL DÍA:

1.-OFICIO N° 0131-2024-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la Incorporación del Costo de Pensión para la Carrera de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico en Tarifario de la UNCA.

El OFICIO N° 0132-2024-VPA-UNCA de fecha 14 de marzo de 2024 y el INFORME N° 170-2024-DSA-UNCA de fecha 13 de marzo de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

INCORPORAR

El Costo de la pensión para titulados o graduados - segunda profesión en el Tarifario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en los siguientes términos:

Descripción del servicio	Pago mensual
Pensión para titulados o graduados - segunda profesión.	S/ 100.00

2.-OFICIO N° 0132-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la Incorporación del Costo de Carnet Universitario en Tarifario de la UNCA.



El OFICIO N° 0131-2024-VPA-UNCA de fecha 14 de marzo de 2024 y el INFORME N° 169-2024-DSA-UNCA de fecha 13 de marzo de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

INCORPORAR

El costo del Carné Universitario en el Tarifario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en los siguientes términos:

Descripción del servicio	Pago
Obtención del Carné Universitario	S/ 12.00

3.-OFICIO N° 0133-2024-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la emisión de Resolución de Felicitación a Ingresantes en Primer y Segundo Lugar en Examen de Admisión Modalidad Ordinario e Ingresantes por el Centro Preuniversitario UNCA.

El OFICIO N° 0133-2024-VPA-UNCA de fecha 14 de marzo de 2024 y la CARTA N° 073-2024-DAD-UNCA de fecha 13 de marzo de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN

A los ingresantes en primer y segundo lugar del Examen de Admisión 2024 - I en su modalidad Ordinario, Extraordinario y Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría:

I. Ingresantes en primer y segundo lugar del examen de admisión 2024 - I en su modalidad ordinario, por carrera profesional:

1.1. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
01	MALQUI NIQUIN EVA	72004137	21.9574
02	BALTAZAR FLORES JUAN ALEX	71862655	21.9541

1.2. CARRERA PROFESIONAL INGENIERIA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTONICO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
01	INFANTES OTINIANO LUIS ANGEL FERNANDO	73875986	41.9809

02	ALAYO ACOSTA ABNER JANDY	71435489	40.9789
----	--------------------------	----------	---------

1.3. CARRERA PROFESIONAL GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
01	TORRES VASQUEZ JESICA HILDA	70587641	32.9695
02	RISSI GUILLEN ALESSANDRO FABRICIO	60969850	30.9677

ii. **Ingresantes en primer y segundo lugar del examen de admisión 2024 – I en su modalidad extraordinario, vía Centro Preuniversitario de la UNCA, por escuela profesional:**

2.1 CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
01	INFANTES OTINIANO GIANCARLOS RAFAE	72944871	31.0211
02	SANCHEZ VARGAS MARIO DAVID	60740532	28.5175

2.2 CARRERA PROFESIONAL INGENIERIA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTONICO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
01	RODRIGUEZ FLORES MILTON FERNANDO	60833394	44.528
02	RIOS LUJAN ALEXANDER EFRAIN	73098016	43.5287

2.3 CARRERA PROFESIONAL GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
01	QUISPE VILLALVA SINDY YASELY	74965064	29.0186
02	CHAMORRRO MONTOYA OSLER ENRIQUE	75992857	27.5176

4.-INFORME N° 015-2024-SG-UNCA, mediante el cual el Secretario General de la UNCA, solicita agendar en sesión de comisión organizadora la Designación de Fedatario Suplente de la UNCA.

El INFORME N° 015-2024-SG-UNCA de fecha 15 de marzo de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:




DEJAR SIN EFECTO


La Resolución de Comisión Organizadora N° 0143-2021/CO-UNCA de fecha 11 de junio de 2021.

DESIGNAR

Como fedatario suplente de la Universidad Nacional Ciro Alegría a la Lic. Patricia Daniela Escobedo Reyes, Especialista II para Secretaria General, en adición a sus funciones; a partir del 20 de marzo de 2024.




5.-OFICIO N° 0139-2024-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la Aprobación de Renuncia de Especialista de Servicios Deportivos.




El OFICIO N° 0139-2024-VPA-UNCA de fecha 18 de marzo de 2024, OFICIO N° 034-2024-VPA-UNCA/DBU de fecha 14 de marzo de 2024 y la CARTA DE RENUNCIA CON EXONERACIÓN DE PREAVISO S/N de fecha 14 de marzo de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

ACEPTAR



La renuncia voluntaria formulada por el Bachiller Daniel Alejandro Talavera Vizcarra al cargo de Especialista en Servicios Deportivos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, hasta el 31 de marzo de 2024; agradeciéndole por los servicios prestados.

SOLICITAR



Al Bachiller Daniel Alejandro Talavera Vizcarra realizar la entrega de cargo a su Jefe inmediato, en los plazos y forma establecido en la Directiva de Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 004-2019-UNCA.

6.-CARTA N° 062-2024/SG-UNCA, mediante el cual el Secretario General de la UNCA, solicita aprobación en sesión de comisión organizadora, del Reglamento de la Gestión de Reclamos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.


La CARTA N° 062-2024/SG-UNCA de fecha 19 de marzo de 2024, INFORME N° 049-2024-OGC-UNCA de fecha 19 de marzo de 2024 y la CARTA N° 001-2024-TD-UNCA de fecha 06 de marzo de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

DEJAR SIN EFECTO


La Resolución de Comisión Organizadora N° 0176-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, que aprobó el Reglamento del Libro de Reclamaciones del Universidad Nacional Ciro Alegría.

APROBAR


El Reglamento de la Gestión de Reclamos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



7.-CARTA N° 0120-2024-DGA-UNCA, mediante el cual el Director General de Administración (e) de la UNCA, remite informe de la Unidad de Recursos Humanos sobre Prórroga y/o Renovación de Contratos Administrativos de Servicios que culmina el 31 de marzo del 2024.



La CARTA N° 0120-2024-DGA-UNCA de fecha 19 de marzo de 2024, mediante proveído del Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, se derivó para Sesión de Comisión Organizadora, la prórroga y/o renovación de Contratos Administrativos de Servicios que culminan el 31 de marzo del 2024; luego de revisar al detalle los actuados, hacer la evaluación correspondiente y en conformidad de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU numeral 6.1.4. Funciones de la Comisión Organizadora inciso i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo. Los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:



PRIMERO: Renovar el Contrato Administrativo de Servicios por el periodo de tres meses, comprendido del 01 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024, al siguiente personal de la Universidad Nacional Ciro Alegría:

- AGUIRRE CONTRERAS LOIDA ORTENCIA asistente administrativo

SEGUNDO: No renovar el Contrato Administrativo de Servicios del siguiente personal de la Universidad Nacional Ciro Alegría:

- CASTAÑEDA RUIZ CINTHIA HILDA Jefe de Planeamiento y Modernización
- NEYRA SANDOVAL GLORIA YSABEL Especialista para Secretaría Técnica
- VILCHEZ POLO MARCO ANTONIO Vigilante
- AVILA ARMAS YONEL Especialista Unidad Ejecutora de Inversiones

TERCERO: Disponer a la Unidad de Recursos Humanos de UNCA, la elaboración de las Adendas de Contratos Administrativos de Servicios correspondientes; así como comunicar al personal oportunamente la No renovación de Contratos, conforme a la norma vigente.



8.-INFORME N° 048-2024-OPP-UNCA, mediante el cual la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite el "Plan Estratégico Institucional 2022 - 2027 Ampliado" para su aprobación en sesión de comisión organizadora.

El INFORME N° 048-2024-OPP-UNCA de fecha 22 de marzo de 2024, OFICIO N° 000243-2024-CEPLAN-DNCP de fecha 18 de marzo de 2024 y el INFORME N° 050-2024-OGC-UNCA de fecha 18 de marzo de 2024; Que, mediante OFICIO N° 000243-2024-CEPLAN-DNCP de fecha 18 de marzo de 2024, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico-CEPLAN, comunica el Informe Técnico N° 000078-2024-CEPLAN-DNCPPEI, por el cual la coordinadora de planes estratégicos territoriales e institucionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, verifica y valida el Plan Estratégico Institucional 2022-2027 ampliado de la UNCA, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional de la UNCA para el periodo 2022-2027, ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones que establece el Oficio Múltiple N° D00006-2024-CEPLAN-DNCP y la Guía para el planeamiento institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

APROBAR

El Plan Estratégico Institucional 2022-2027 Ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

9.-MEMORÁNDUM N° 110-2024/P-CO-UNCA, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicita agendar en sesión de comisión organizadora, la conclusión de la encargatura del C.P.C. Luis José Luna Victoria Alva, como Director General de Administración de la UNCA, hasta el 31-03-2024 y designar al C.P.C. Helo Pacheco Rojas, como Director General de Administración de la UNCA, a partir del 01-04-2024.

El MEMORÁNDUM N° 110-2024/P-CO-UNCA de fecha 19 de marzo de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:



DESIGNAR

Al CPC. Helo Pacheco Rojas como Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 1 de abril de 2024; con las responsabilidades inherentes al cargo.

10.- OFICIO N° 001-2024/P.CES CAS 002-2024, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2024-CAS-UNCA, remite las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2024-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

APROBAR

Las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2024-CAS-UNCA.

DISPONER

A la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ-SERVIR, conforme al Cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2024-CAS-UNCA.

11.- El OFICIO N° 0143-2024-VPA-UNCA El Vicepresidente Académico solicita aprobar el Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El OFICIO N° 0143-2024-VPA-UNCA de fecha 19 de marzo, INFORME N° 055-2024-OGC-UNCA de fecha 19 de marzo de 2024, OFICIO N° 0137-2024-VPA-UNCA 15 de marzo de 2024 y el INFORME LEGAL N° 037-2024-OAJ-UNCA/MJTA; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

DEJAR SIN EFECTO



La Resolución de Comisión Organizadora N° 0172-2023/CO-UNCA de fecha 8 de marzo de 2023, que aprueba el Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Resolución de Comisión Organizadora N° 0448-

2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2024, que aprueba la modificación del Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.


APROBAR

El Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

No habiendo otro punto para tratar en la presente agenda, siendo las 6:30 p.m., se da por concluida la sesión, previa dispensa del acta y la autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO


Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (a)

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Eliseo Pumacallahi Salcedo.
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL